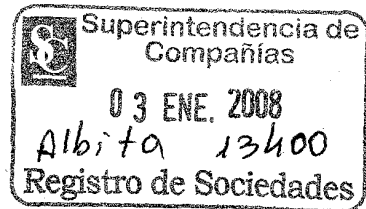


*Escaneado
7-01-08
que*



Quito, Diciembre 28 de 2.007

89

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

**REF: GENERADORA DE NEGOCIOS MULTIENTLACE LATITRANS CIA. LTDA.
CESION DE PARTICIPACIONES**

Adjunto a la presente, sírvase encontrar la tercera copia certificada de la cesión de participaciones para que se proceda con el trámite pertinente.

Además solicito se me otorgue una nueva nomina de socios de la compañía.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

Patricia de Poma
Sra. Patricia Donoso Larrea
Representante Legal
MULTIENTLACE

*El Gerente firmo el
Acta de Junta General.*

[Firma]

[Firma]
Ab. Gabriel Galán Melo
MAT 10.009 C.A.P.

*Cesión de Participaciones
Ingresada en el
Sistema, adjunto
número.*

2008-01-04

[Firma]



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



ESCRITURA NÚMERO: OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO. - (8.324). -

QUITO - ECUADOR

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

SR. MAURICIO GONZALO POZO CRESPO

SRA. PATRICIA DE LAS MERCEDES DONOSO LARREA

A FAVOR DE:

SR. AURELIO FERNANDO POZO CRESPO

SR. GONZALO XAVIER POZO CRESPO

CUANTIA USD 22,48

DÍ 3A . COPIAS

M.O.P

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes diez (10) de diciembre de dos mil siete, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: por una parte, los cónyuges MAURICIO GONZALO POZO CRESPO y PATRICIA DE LAS MERCEDES DONOSO LARREA, de estado civil casados entre sí, con disolución de la sociedad conyugal, por los derechos que representan de la sociedad conyugal que mantienen formada y por sus propios y personales derechos; y por otra, los señores: AURELIO FERNANDO POZO CRESPO, de

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, Sto. piso, Of. 5 S
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086

email: principal@notariaterceraquito.com

estado civil casado, por los derechos que representa de la sociedad conyugal que mantiene formada, y GONZALO XAVIER POZO CRESPO, de estado civil casado, por los derechos que representa de la sociedad conyugal que mantiene formada.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quien de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura publica de cesión de participaciones, por una parte, los cónyuges MAURICIO GONZALO POZO CRESPO y PATRICIA DE LAS MERCEDES DONOSO LARREA, de estado civil casados entre sí, con disolución de la sociedad conyugal, por los derechos que representan de la sociedad conyugal que mantienen formada y por sus propios y personales derechos, a quienes de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se los denominará LOS CEDENTES; y por otra, los señores: AURELIO FERNANDO POZO CRESPO, de estado civil casado, por los derechos que representa de la sociedad conyugal que mantiene formada, y GONZALO XAVIER POZO CRESPO, de estado civil casado, por los

NOTARIA
TERCERA

derechos que representa de la sociedad conyugal que mantiene formada, a quienes en adelante y para efectos

del presente contrato se los denominará LOS CESIONARIOS.-

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, y legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a. LOS**

CEDENTES son propietarios de CUATROCIENTAS participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía GENERADORA DE NEGOCIOS MULTITIENLACE LATITRANS CIA. LTDA., la cual fue constituida en la ciudad de Quito, el seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Primero del cantón, doctor Rubén Darío Espinosa, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Quito, el veintiocho de septiembre del mismo año.-

b. La Junta General Universal de Socios de la compañía GENERADORA DE NEGOCIOS MULTITIENLACE LATITRANS CIA. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito el dieciocho de octubre del dos mil siete autorizó la Cesión de Participaciones contenida en el presente instrumento público, según consta de la copia del Acta de dicha Junta que se acompaña este instrumento como documento habilitante.-

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En virtud de los antecedentes expuestos se realiza la siguiente Cesión de Participaciones: **A) LOS CEDENTES, MAURICIO GONZALO POZO CRESPO y PATRICIA DE LAS MERCEDES DONOSO LARREA,** ceden a favor del señor AURELIO FERNANDO POZO CRESPO veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de

América cada una, por el valor de veinte dólares de los Estados Unidos de América.- **B)** LOS CEDENTES, MAURICIO GONZALO POZO CRESPO y PATRICIA DE LAS MERCEDES DONOSO LARREA, ceden a favor del señor GONZALO XAVIER POZO CRESPO veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por el valor de veinte dólares de los Estados Unidos de América.- Por su parte, LOS CESIONARIOS aceptan la cesión a ellos realizada, de manera que el cuadro de socios y participaciones de la compañía GENERADORA DE NEGOCIOS MULTIENTLACE LATITRANS CIA. LTDA. queda como sigue:-----

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR PAGADO
Mauricio Pozo Crespo	360	USD. \$360,00
Fernando Pozo Crespo	20	USD. \$ 20,00
Gonzalo Pozo Crespo	20	USD. \$ 20,00
TOTAL	400	USD. \$400,00

CUARTA: ANOTACIONES.- De estas cesiones se tomará nota al margen de la escritura original de constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, y en el libro correspondiente de la misma compañía.- **CLÁUSULA FINAL.-** Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura.- (firmado) Abogado Gabriel Santiago Galán Melo, matrícula diez mil nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los



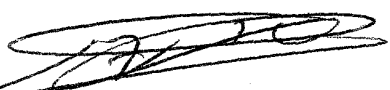
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

RS

comparecientes integralmente por mí, el Notario, se
NOTARIA ratifican en todo lo dicho y para constancia firman
TERCERA Conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. MAURICIO GONZALO POZO CRESPO
CC. 1703131563


SRA. PATRICIA DE LAS MERCEDES DONOSO LARREA
CC. 1705854949


SR. AURELIO FERNANDO POZO CRESPO
CC. 1703131613


SR. GONZALO XAVIER POZO CRESPO
CC. 170313164-7

RS

DR. ROBERTO SALGADO
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170313156-3

BOZO GRESPO MAURICIO GONZALO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

18 ENERO 1959

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-0244 00730 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1959

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4364406244

NACIONALIDAD NO. DACT.

CASADO PATRICIA DE LAS M DONOSO L

ESTADO CIVIL

SUPERIOR ECONOMISTA

INSTRUCCION PROF. OCUP.

GONZALO BOZO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MERY GRESPO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 24/06/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

24/06/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0706704

Pch

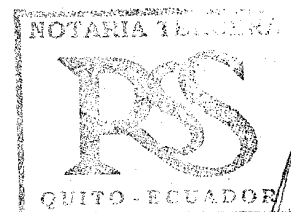


PULGAR DERECHO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De JNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.
de lo cual doy fe. 10 DIC 2007
Quito



DE ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



CERTIFICO Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 215 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 10 DIC 2007



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170585474-P

DOMINGO LARREA PATRICIA DE LAS MERCEDES
RICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 25 OCTUBRE 1960

REG. CIVIL 016 0161-10745-5 SEXO F

RICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1960

Patricia de Pozo



EQUATORIANA***** E399319222

CASADO MAURICIO GONZALO ANTONIO POZO
SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS

MODELO DOMESTICO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
GRACE / ARCEA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 21/06/2002
FECHA DE CADUCIDAD 21/06/2014

FORMA No. REN 0089340
Pch



PULGAR DERECHO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Uno foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé. 10 DIC 2007
Quito



Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



T

Especie Valorada

\$ 3,00

FORMULARIO DE SOLICITUD

Nº 045023

NOTARIA TERCERA

Quito, 25-10-2007

Ciudad y Fecha

QUITO - ECUADOR

Señor

Presidente del Tribunal Supremo Electoral de:

GUICHIMEND

Ciudad:-

Yo, DANOSO LARREA PATRICIA DE LAS MERCEDES

(NOMBRES Y APELLIDOS)

con cédula de ciudadanía Nº 170585494-9, solicito se me confiera certificado de:

☐ Empadronamiento

☐ No empadronado por minoría de edad

☐ Desafiliación

☐ Candidato electo

☐ Candidato inscrito

☐ Posesión del candidato electo

☒ Otros (especifique)

Del ciudadano:

con cédula de ciudadanía Nº.

Atentamente,

Patricia Danoso Larrea

FIRMA



T

CERTIFICACION

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE

GUICHIMEND

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de

GUICHIMEND

certifica que

DANOSO LARREA PATRICIA DE LAS MERCEDES

(NOMBRES Y APELLIDOS)

con cédula de ciudadanía Nº.

170585494-9

NO SUFICIENTE

Quito, 24-10-2007

Ciudad y Fecha

[Signature]

EL SECRETARIO

CERTIFICO Que la copia fotostática que antecede y que obra
De ONG foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy té.
Quito 10 Dic 2007



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE
POZO CRESPO AURELIO FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/DE PAREZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO 1960
FECHA DE NACIMIENTO 0154 074697 M
PICHINCHA/QUITO/DE PAREZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO 1960

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** NOTARIA TERCERA
NOMBRE NANCY HAYDÉE POZO
EMPRESARIO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE POZO/POZO
FECHA DE CADUCIDAD REN 2621134
FORMA No. Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

113-0029 1703131613
NUMERO CEDULA
POZO CRESPO AURELIO FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
LA FLORESTA
BARROQUIA

QUITO
CANTON

ASISTENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que se le da y que obra
De Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

10 DIC 2007

Que



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170313164-7

POZO CRESPO GONZALO XAVIER

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
14 ABRIL 1964

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-1 0251 06070 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1964

MRC.

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA*****

ESTADO CIVIL MARIA CRISTINA FORNALLA B

SUPERIOR ESTUDIANTE

INSTRUCCION

GONZALO POZO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

POZO CRESPO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

11/08/2002

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0692874



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

170313164-7 0055- 013 166175

POZO CRESPO GONZALO XAVIER

PICHINCHA QUITO

LA FLORESTA

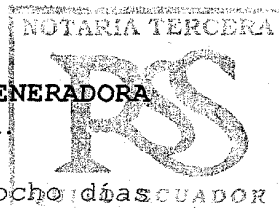
SANCION	No Voto Elecc: 20/10/2002:	4
	No Voto Elecc: 24/11/2002:	4
	COSTO POR REPOSICION:	6
00000173	** TCTAL **	14

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede,
De ONG (o)ja(s) util(es), sellada y rubricada por
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.
Quito 10 DIC 2007



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GENERADORA
DE NEGOCIOS MULTIENTLACE LATITRANS CIA. LTDA.**



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil siete, a las quince horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los socios de la compañía GENERADORA DE NEGOCIOS MULTIENTLACE LATITRANS CIA. LTDA., quienes acuerdan en constituirse como en efecto se constituyen en Junta Universal de Socios de la compañía.

Actúan, autorizados por la Junta, como Presidente de la misma, la señora Patricia de las Mercedes Donoso Larrea y como Secretario, el señor Mauricio Gonzalo Pozo Crespo.

El Presidente de la Junta, dispone que se proceda por secretaría a certificar la lista de asistentes a la misma, la cual es como sigue:

SOCIO	PARTICIP.	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO	%
Mauricio Pozo Crespo	400	USD. \$400	USD. \$ 400	100
TOTAL:	400	USD. \$400	USD. \$ 400	100

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Aprobación de la cesión y transferencia de veinte participaciones de la compañía, de propiedad del señor Mauricio Pozo Crespo, a favor del señor Aurelio Fernando Pozo Crespo.

2.- Aprobación de la cesión y transferencia de veinte participaciones de la compañía, de propiedad del señor Mauricio Pozo Crespo, a favor del señor Gonzalo Xavier Pozo Crespo.

El orden del día es aceptado por todos los socios, por lo tanto los mismos aceptan la celebración de la Junta Universal y su Presidente la declara instalada a las 15h15.

A continuación se procede a conocer el punto único del orden del día:

1.- Aprobación de la cesión y transferencia de veinte participaciones de la compañía, de propiedad del señor

Mauricio Pozo Crespo, a favor del señor Aurelio Fernando Pozo Crespo.

2.- Aprobación de la cesión y transferencia de veinte participaciones de la compañía, de propiedad del señor Mauricio Pozo Crespo, a favor del señor Gonzalo Xavier Pozo Crespo.

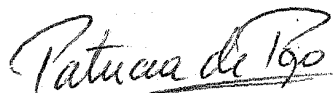
La Junta Universal de Socios de la compañía aprueba unánimemente la cesión y transferencia de veinte participaciones de la compañía, de propiedad del señor Mauricio Pozo Crespo, a favor del señor Aurelio Fernando Pozo Crespo; y, de veinte participaciones de la compañía, de propiedad del señor Mauricio Pozo Crespo, a favor del señor Gonzalo Xavier Pozo Crespo.

La Junta Universal de la compañía autoriza al Gerente General de la misma para que suscriba y efectúe los actos necesarios para la cesión de participaciones anteriormente detallados.

Por no existir otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma se la hace en los mismos términos.

Reinstalada la sesión, la secretaría da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes.

El Presidente levanta la sesión a las 16h00 horas.

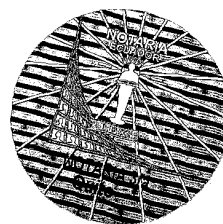
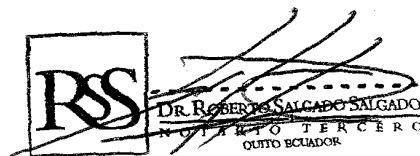


Sra. Patricia de las Mercedes Donoso Larrea
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Sr. Mauricio Gonzalo Pozo Crespo
SECRETARIO
SOCIO

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por MAURICIO GONZALO POZO CRESPO Y PATRICIA DE LAS MERCEDES DONOSO LARREA a favor de AURELIO FERNANDO POZO CRESPO Y GONZALO XAVIER POZO CRESPO, sellada y firmada en Quito, siete de diciembre del dos mil siete.



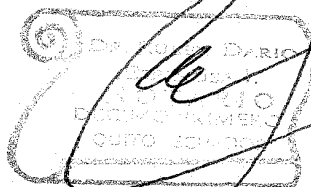
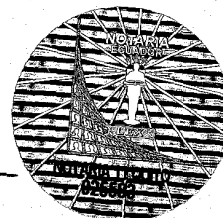


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 023679, del Tomo # 76 del año 1.994 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la **COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTIENTLACE LATITRANS CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, consta la marginación realizada por mí, con fecha 18 de diciembre de 2007, relativa a la escritura de Cesión de Participaciones de la **COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTIENTLACE LATITRANS CIA. LTDA.**, escritura otorgada ante la Notario Tercero de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, con fecha 10 de diciembre de 2007, de la cual se desprende que los cónyuges señor **MAURICIO GONZALO POZO CRESPO** y señora **PATRICIA DE LAS MERCEDES DONOSO LARREA**, ceden a favor del señor **AURELIO FERNANDO POZO CRESPO** veinte (20) participaciones; y, a favor del señor **GONZALO XAVIER POZO CRESPO** ceden veinte (20) participaciones.- Confiera la presente a petición de los interesados.-

Quito, 18 de diciembre de 2007


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2387** del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 4511, tomo 125 correspondiente a la compañía **"GENERADORA DE NEGOCIOS MULTIENTLACE LATITRANS CIA. LTDA."** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiséis de diciembre del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

